

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### IGUALADA

La Secretaria, María Soledad Martínez Joher, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en la quiebra Voluntaria 305/2004 seguida a instancia de Martín Enrich, Sociedad Anónima ha sido nombrado nuevo Comisario de la Quiebra, en substitución del cesado Raúl Lorente Sibina, el señor Vicente Burruga Puertas DNI número 36.46.7768A nacido en Toro (Zamorra) el día 5 de septiembre de 1944, casado con domicilio en Barcelona Calle Villarreal, 15 Segundo A. Auditor inscrito en el ROAC número 6399.

Igualada, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria.—12.792.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña Silvia Cabal Pardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Langreo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 100033/05 se sigue a instancia de Manuel Secundino Carbajal Artos expediente para la declaración de fallecimiento de Segundo Carbajal Piquero, natural de Tiñana Siero, y vecino de La Felguera, avenida de Gijón, 117, de 123 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en La Felguera, avenida de Gijón, n.º 117, no teniéndose de él noticias desde el 31 de diciembre de 1924, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Langreo, 16 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.802.  
y 2.ª 21-3-2006

#### VILAGARCIA DE AROUSA

##### Edicto

Doña Carolina Nores Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 561/2005 se sigue a instancia de Antonia Vilar Longa expediente para la declaración de fallecimiento de Fernando Caldas Vilar, natural de Vilagarcía de Arousa, nacido el día 10-12-1976, hijo de Fernando y Antonia, vecino de Vilagarcía de Arousa, de 29 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Camilo José Cela, número 20 - 2.º C - Vilagarcía de Arousa, no teniéndose de él noticias desde 16-julio-2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilagarcía de Arousa, a 7 de febrero de 2006.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—9.857.

y 2.ª 21-3-2006

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 570/05 referente al deudor Conservas Pedro Alegría, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor si ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 7 de febrero de 2006.—Secretario judicial.—11.861.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 86/2006, por auto de 21 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Harinas Sedano, Sociedad Limitada», con domicilio en Budia, calle Extramuros, sin número y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Budia (Guadalajara).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4. Que los administradores del concurso son D. Fernando Martínez García, Plaza Marlasca, número 3, Guadalajara y D. Fernando González Gálvez, calle Lope de Haro, número 4, 2.º, Guadalajara.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Tribuna» de Guadalajara.

5. Que los acreedores interesados que deseen comparecer deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Guadalajara, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—11.883.

#### MADRID

D.ª María Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento abreviado número 493/05, por auto de fecha 20/02/2006 se ha declarado en concurso Voluntario (Abreviado) al deudor Dylma Obras y Servicios, S. L., con domicilio en c/ Octubre, n.º 40, Madrid, 28022, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Se designan Administradora Concursal a la Abogada doña Ana María Civera Tejuca, con domicilio en Paseo de la Castellana n.º 95 (Edificio Torre Europa), Madrid 28046.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el B.O.E. en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente en Madrid, 22 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—11.893.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 674/2005, por auto de 28 de febrero de 2006, se ha declarado en